

FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS DE RELACIONES INTERNACIONALES

La XV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que es necesario institucionalizar el manejo de los asuntos internacionales en nuestros Ministerios.

Que hace falta una coordinación más estrecha con los Ministerios de Relaciones Exteriores, los Organismos de Planificación Nacional, las Agencias y Organismos Internacionales de Cooperación y las Representaciones Diplomáticas.

Que el manejo centralizado de los Asuntos Internacionales, a través de las Oficinas de Relaciones Internacionales, facilita contar con información actualizada y oportuna sobre el campo internacional en materia de salud y permite un mejor uso de los recursos.

Que la Organización Panamericana de la Salud, la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue u otras Agencias y Organismos Internacionales de Cooperación han manifestado, en repetidas ocasiones, su interés por contribuir a la institucionalización del manejo de asuntos internacionales en nuestros Ministerios y al fortalecimiento de las Oficinas de Relaciones Internacionales como la instancia más idónea para este manejo,

RESUELVE

1. Ratificar a los Directores de las Oficinas de Relaciones Internacionales como los Coordinadores Nacionales del Convenio Hipólito Unanue y de su Programa de Cooperación Andina en Salud.
2. Encomendar a las Oficinas de Relaciones Internacionales la coordinación nacional de estos asuntos.
3. Solicitar apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, de la Secretaría del Convenio Hipólito Unanue y de otras Agencias y Organismos Internacionales de Cooperación para el desarrollo de una propuesta de fortalecimiento de las Oficinas de Relaciones Internacionales.